



Boletín Oficial

"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;
de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVI

Nº 1348

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LHEA BEATRIZ ALEGRE**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1º: Téc. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2º: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Don DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Téc. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLEER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: **DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: **DRA. ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: **Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1348.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 1 de Julio del 2020.-

AÑO: XXXVI

INDICE DE CONTENIO

ORDENANZA IX N° 422: «Apruébase por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como : Departamento 04, municipio 59, sección 015, chacra 0110, manzana 0010, parcela 0004 de nuestra Ciudad.»-----

Pág. 3

DECRETO N° 503/2020: «Promúlgase y téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX N° 422.»-----

Pág. 3 a 4

DECRETO N° 747/2020: «Apruébase en todas sus partes la Recomposición Salarial para el Plantel Municipal que regirá hasta el mes de marzo del año 2021.»-----

Pág.5 a 6

DECRETO N° 748/2020: «Establécese un incremento para los contratos de locaciones de servicios.»-----

Pág. 7

OFICIO N° 1018/2020 - EDICTO N° 04/2020: «Cita y emplaza a Titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre los vehículos identificados.»-----

Pág. 7

EDICTO N° 05/2020: «Causa N° 2370/P/2020 - Pintos Mario Hugo - S/Solicitud de vehículos en Depósito Judicial»-----

Pág. 8

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020: -----

Pág.8

ORDENANZA IX N° 422

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 015, chacra 0110, manzana 0010, parcela 0004 de nuestra Ciudad, conforme al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.-

ARTÍCULO 2°.- LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado que la presente tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas. Asimismo, deberá regularizar las construcciones existentes en el inmueble una vez finalizado el trámite de subdivisión.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 02 del día 12 de marzo de 2020.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 503: De fecha 26 de Marzo de 2020.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N°422 »

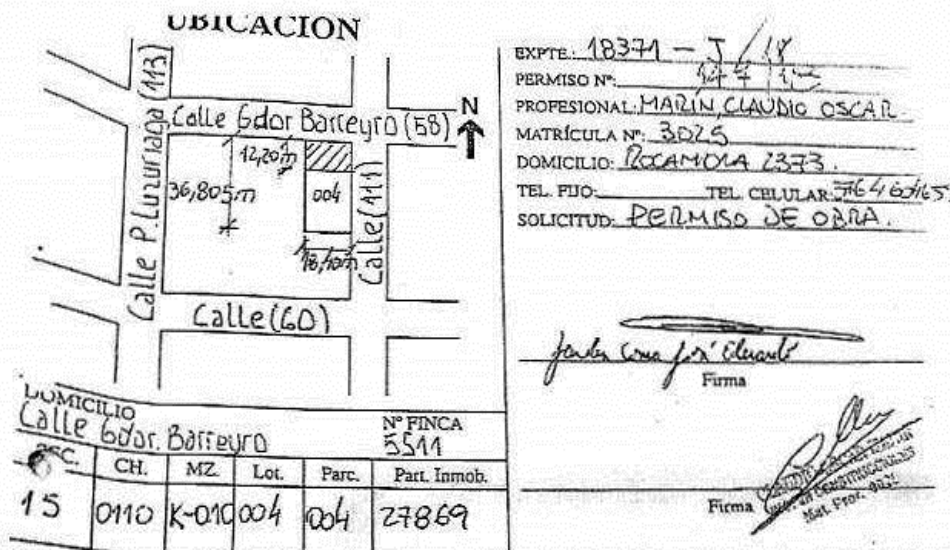
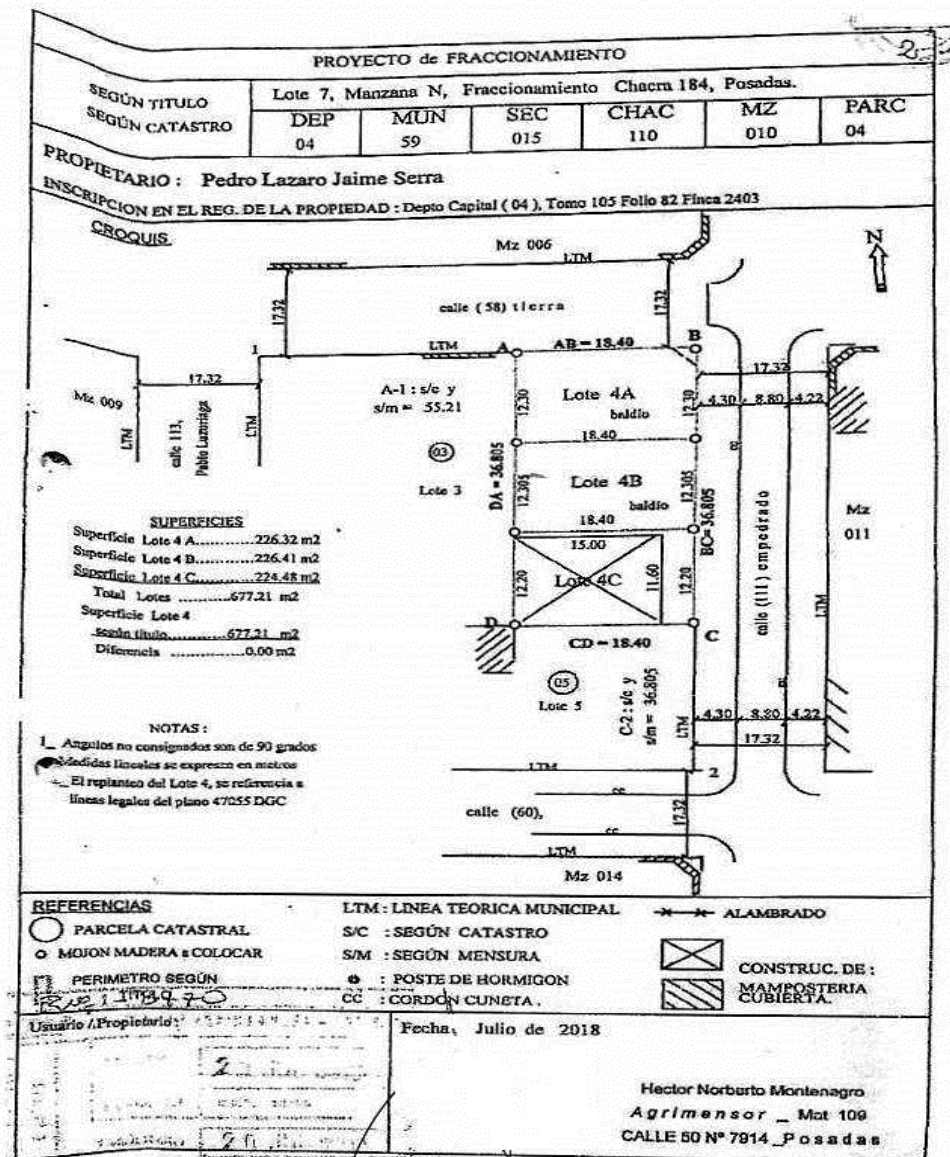
ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 422, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 12 de Marzo de 2.020, en su Sesión Ordinaria N° 02, según texto de la misma y su Anexo Unico que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Planificación Estratégica y Territorial y la Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez - Arq. Paredes - Tec. Sup. Asunción.-

ANEXO ÚNICO



VISTO:

La Recomposición Salarial acordada para el Plantel Municipal, y suscripta el día 05/06/2020 entre la Municipalidad de la Ciudad de Posadas representada por: el Secretario de Gobierno, Dr. JUAN PABLO RAMIREZ, el Señor Secretario de Hacienda, C.P. SEBASTIAN GUASTAVINO, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO y el Señor Secretario de Movilidad Urbana, Ing. LUCAS MARTIN JARDIN; y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Posadas representado por: el Señor Secretario General, DANIEL PORTO, el Señor Secretario de Organización, Don RUBEN MACIEL, el Señor Secretario Administrativo, Don JULIO ESCALANTE, la Señora Secretaria de Acción Social, Doña MIRTA ROLON, y el Señor Tesorero, LEOPOLDO ADAN CASTILLO, y;

CONSIDERANDO:

QUE, las partes acuerdan que tal recomposición estará vigente hasta el mes de marzo del año 2021, y han asumido el compromiso de respetar tal acuerdo en su totalidad;

QUE, lo acordado rige todas las plantas del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M), es decir: Autoridades Superiores, Personal Superior, Cargos Nominados, Escalafón General (Titulares y Contratados Con Relación de Dependencia);

QUE, no habiendo objeciones por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE, en todas sus partes la Recomposición Salarial para el Plantel Municipal que regirá hasta el mes de marzo del año 2021, de acuerdo al siguiente esquema:

- a. Un incremento de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00), en concepto de ticket almuerzo a partir del mes de Agosto/2020.
- b. Un adicional no remunerativo, ni bonificable, acumulable, de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00), en el mes de Septiembre/2020, de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00), en el mes de Octubre/2020, y de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00), en el mes de Noviembre/2020, manteniéndose en esa cuantía para los meses subsiguientes.
- c. Como gesto de reconocimiento de la labor efectuada frente a la pandemia por parte del personal municipal que efectivamente prestó servicios, un bono de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00), pagadero de la siguiente manera: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00) junto al medio aguinaldo (Junio/2020), PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00) el 15 de Julio/2020, y PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00) el 14 Agosto/2020.

Todo lo antes expuesto será de aplicación para las Autoridades Superiores, Personal Superior, Cargos Nominados, Escalafón General (Titulares y Contratados Con Relación de Dependencia), conforme al Visto y Considerando del presente Decreto, aclarando que lo acordado en el punto c) no será liquidado al personal municipal que se encuentre adscripto a otra repartición.-

ARTÍCULO 2º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de los montos que surjan de lo establecido en los Artículos precedentes, imputándose su erogación a las Jurisdicciones y partidas correspondientes del presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos, y de Movilidad Urbana.-

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copia autenticada al Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones a los fines de su homologación correspondiente. Cumplido. ARCHÍVESE.-



"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano,
de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos de la Enfermería Misionera"



POSADAS
linda de nuevo

Municipalidad de Posadas
Provincia de Misiones

Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Posadas

Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Posadas

Escalante Julio Luis
Secretario Administrativo
Sindicato de Obreros y Empleados
Municipalidad de Posadas

LEOPOLDO A. CASTILLO
TESORERO
Sindicato de Obreros y Empleados
Municipalidad de Posadas

MIRTA RAQUEL ROLÓN
SECRETARIA ACC. SOCIAL
Sindicato de Obreros y Empleados
Municipalidad de Posadas

En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 05 días del mes de junio del año 2020, siendo las 11:00 horas, se reúnen en el Edificio Municipal, en representación de la Municipalidad de la ciudad de Posadas, el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Juan Pablo Ramírez; el Sr. Secretario de Hacienda, C.P. Sebastián Guastavino; el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Daniel Alejandro Vigo y el Sr. Secretario de Movilidad Urbana, Ing. Lucas Martín Jardín; y en representación del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Posadas (S.O.E.M.P.), el Sr. Secretario General, Don Daniel Porto; el Sr. Secretario de Organización, Don Rubén Maciel, el Sr. Secretario Administrativo, Don Julio Escalante, la Sra. Secretaria de Acción Social, Doña Mirta Rolón y el Sr. Tesorero, Leopoldo Adán Castillo, con el objetivo de acordar una recomposición salarial para el plantel municipal hasta el mes de marzo del año 2021. Abierto el acto por parte del Secretario de Gobierno, éste manifiesta que el Ejecutivo Municipal ha realizado un análisis exhaustivo de la situación financiera actual para decidir qué tipo de incremento salarial está en condiciones de proponer y afrontar, teniendo en cuenta la especial situación económica que nos hallamos atravesando hace ya varios meses. El Secretario General acerca una propuesta de recomposición salarial y cambios en la situación de revista. -----

Luego de un extenso debate, las partes acuerdan: -----

- a. un incremento de pesos cuatro mil (\$4.000) en concepto de ticket almuerzo a partir del mes de agosto; -----
- b. un adicional no remunerativo ni bonificable, acumulable de pesos mil (\$1.000) en el mes de septiembre, de pesos mil (\$1.000) en el mes de octubre, y de pesos mil (\$1.000) en el mes de noviembre, manteniéndose en esa cuantía para los meses subsiguientes; --
- c. un cronograma de cambios en la situación de revista de la siguiente manera: -----
 - I. Doscientos (200) pases de Contratados en la planta temporaria a Titulares, a razón de cincuenta (50) pases por mes desde junio de 2020; -----
 - II. Ciento veinte (120) incorporaciones a la planta temporaria, a razón de treinta (30) incorporaciones por mes desde junio de 2020; -----
 - III. Cuarenta y cuatro (44) incorporaciones a la planta temporaria atento a lo estipulado en art. 7 del Estatuto Municipal y reglamentaciones complementarias, a razón de 5 incorporaciones por mes desde julio de 2020; -----
- d. finalmente, como gesto de reconocimiento de la labor efectuada frente a las pandemias por parte del personal municipal, un bono de pesos nueve mil (\$9.000) pagadero de la siguiente manera: pesos tres mil (\$3.000) junto al medio aguinaldo; pesos tres mil (\$3.000) el 15 de julio; y pesos tres mil (\$3.000) el 14 de agosto. -----

Se deja manifiesto el compromiso de respetar este acuerdo y no avanzar con reclamaciones sobre cuestiones que fueron objeto de este acto hasta el próximo ejercicio financiero, salvo recomposiciones salariales dispuestas por el ejecutivo provincial que superen lo aquí estipulado. Por lo antes expuesto, se entiende que los "pases pendientes" serán contemplados en el próximo ejercicio financiero. -----

Habiéndose agotado el debate, y siendo las 12.30 horas se cierra el acto, previa lectura y ratificación de los acuerdos. Firman al pie los comparecientes. -----

C.P. SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Posadas

Dr. JUAN PABLO RAMÍREZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Posadas

PORTO DANIEL ERNESTO
RUBÉN G. MACIEL
Secretario General
Sindicato de Obreros y Empleados
Municipalidad de Posadas

VISTO:

El contexto socioeconómico que nos hallamos atravesando a nivel país, el que hace imperiosa la necesidad de actualizar los montos previstos para los contratos de locación de servicios suscriptos por el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), y;

CONSIDERANDO:

QUE, es oportuno la adopción de dichas medidas en pos de contrarrestar el impacto negativo en la economía de quienes prestan servicios, bajo la categorización de contratados de locación de servicios, para éste Departamento Ejecutivo Municipal D.E.M.;

QUE, no habiendo objeciones por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-ESTABLÉCESE un incremento para los contratos de locaciones de servicios, de acuerdo al siguiente esquema:

- 1) Un incremento de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) a partir del mes de Julio/2020.
- 2) Un segundo incremento de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) a partir del mes de Octubre/2020.
- 3) Como gesto de reconocimiento de la labor efectuada frente a la pandemia del COVID-19, una remuneración excepcional y por única vez de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) a pagarse en el mes de JUNIO/2020.

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de los montos que surjan de lo establecido en los Artículos precedentes, imputándose su erogación a las Jurisdicciones y partidas correspondientes del presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos, y de Movilidad Urbana.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez - C.P. Guastavino - Ing. Jardín - Ing. Vigo.-

OFICIO N° 1018/2020.-

EDICTO N° 04/2020

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHAN, JUEZ; SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKALO, SITO EN CALLE SAN MARTÍN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA A TITULARES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE LOS VEHÍCULOS IDENTIFICADOS COMO: " 1) RENAULT LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V DOMINIO JLN761; 2) RENAULT KANGOO RN 1.4 DOMINIO CQJ458; 3) RENAULT KANGOO RL EXPRESS DOMINIO CXV931; 4) VOLKSWAGEN TRANSPORTER DOMINIO HIL060; 5) CHEVROLET AGILE 5 P 1.4 DOMINIO AA4410C; 6) RENAULT KANGOO RL EXPRESS DOMINIO EZU658; 7) VOLKSWAGEN GOL 1.4 DOMINIO KTM562; 8) PEUGEOT 307 XS PREMIUM DOMINIO IQJ736. Y MOTOVEHÍCULOS IDENTIFICADOS COMO: 1) HONDA 125 CC DOMINIO 053 HJN; 2) YAMAHA DOMINIO 477 HLX, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL JUZGADO A SOLICITAR LA RESTITUCIÓN DE LOS MISMOS, DEBIENDO ACREDITAR TITULARIDAD Y REQUISITOS PARA CIRCULAR DE TALES RODADOS, EN EL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS (48 HS) CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU ENTREGA EN CARÁCTER DE DEPÓSITO JUDICIAL MUNICIPAL, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS". PUBLIQUESE POR CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS" ASÍ LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS "EXpte N° 1380/J/2020 JARDIN LUCAS MARTIN SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/ SOLICITUD DE DEPÓSITO JUDICIAL" PUBLIQUESE.

POSADAS, MISIONES. 22 DE JUNIO DE 2020.



[Handwritten signature]
DRA. PATRICIA E. KLEKALO
SECRETARÍA LETRADA
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

EDICTO 05

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DRA. VANESSA B.E. GROSS JUEZ, MYRIAM A. DUARTE SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA AL TITULAR Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL VEHICULO IDENTIFICADO COMO MARCA HONDA CG 125 DOMINIO: 754DAX; MARCA: HONDA C. 105, DOMINIO: 016ECN; MARCA: YAMAHA, DOMINIO: 524ICS, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL JUZGADO A SOLICITAR LA RESTITUCION DEL MISMO, DEBIENDO ACREDITAR LA TITULARIDAD Y REQUISITOS PARA CIRCULAR DEL VEHICULO, EN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU ENTREGA EN CARÁCTER DE DEPOSITO JUDICIAL MUNICIPAL, AL SR PINTOS MARIO HUGO DNI N° 20264312. ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 2370/P/2020 - PINTOS MARIO HUGO - S /SOLICITUD DE VEHICULOS EN DEPOSITO JUDICIAL", PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

POSADAS.....DE.....DE 2.020.

Dra. DUARTE MYRIAM ALICIA
SECRETARIA
Tribunal Municipal de Faltas
Juzgado de Faltas N° 1
Municipalidad de Posadas



"2020: Año del Bicentenario del Paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera"

Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA"

Expediente N°: 12346/S-20

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Julio de 2.020 -10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-

C.P. Jure Marian
Dirección de Compras
Municipalidad de Posadas

